

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan la Adquisición de Productos Alimenticios por Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 20/2024, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 17 de abril de 2024, obrante a fojas 37/40, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 62/68 obran las constancias de difusión de la licitación;

Que a fojas 70 obra la invitación cursada por correo electrónico a once (11) empresas del rubro;

Que a fojas 76/78 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 80 celebrada el día 6 de mayo de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las empresas ACCIONA DINIPRO S.A y GASTON CHARNI;

Que a fojas 138/147 obra el informe técnico N° 51 suscripto por el Director del Comedor Universitario, Cr. Guerino Bruno Jorge Carullo;

Que a fojas 163/175 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 50;

Que a fojas 176 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones al respecto;

Que a fojas 180/181 la Directora de Compras y Contrataciones de la UNLP, Sra. Alicia Falcomer envía las actuaciones a la Prosecretaria de Asuntos Económico-Financieros;

Que a fojas 182/183 el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr. Fermín Crucianelli, se expide respecto a la fuente de financiamiento del procedimiento;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 154/2024;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 20/2024 a la firma ACCIONA DINIPRO S.A (CUIT 30-71565752-6) renglones 1 y 18 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 por única oferta y ajustarse a lo solicitado por un total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$33.360.420,00)
3. ESTABLECER que, de acuerdo lo informado por el Sr. Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros, Cr. Fermín Crucianelli a fojas 182/183, y el comprobante de fojas 187/188, el gasto se afrontará con el crédito de **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-DIRECCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma oferente y

2

2024 – AÑO DEL CENTENARIO DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA PLATA



adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Mg. Martín López Armengol
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Prof. Patricio Lorente
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:
Lic. Claudio Canosa
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas